

J U S T I F I C A C I Ó N

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO” para los usuarios del Crédito FONACOT a nivel nacional.

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del “**SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO**” para los usuarios del Crédito FONACOT a nivel nacional, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Hace 40 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado Instituto FONACOT.

Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la *Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores*.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el Instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Tiene como objeto jurídico promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.



El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Derivado de la reforma a la *Ley Federal de Trabajo* del 30 de noviembre de 2012 y su entrada en vigor a partir de noviembre de 2013, la labor del Instituto se amplió significativamente, ya que ahora se debe incentivar a los patrones para la afiliación de sus empresas, así como a los trabajadores informales a integrarse a la formalidad.

Para ello, es importante adoptar una cultura de trabajo formal, contribuyendo así a que los trabajadores puedan ejercer dentro de sus derechos laborales, las prestaciones sociales relacionadas con los beneficios de los créditos que les brinda el Instituto FONACOT.

Asimismo, desde que el Instituto es considerado un Organismo de Fomento, tiene como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Para realizar el cumplimiento de su objeto, debe llevar a cabo diversas actividades, dentro de la que se encuentra: ***Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.***

La ejecución de diversos programas de difusión a través de campañas publicitaria o de publicaciones impresas, busca apoyar en el logro de las metas de colocación de créditos y continuar apoyando a los trabajadores de centros de trabajo afiliados al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro para su bienestar social y el de su familia. Así como, orientar y fomentar en los trabajadores hábitos financieros que les permitan alcanzar estabilidad y tranquilidad, a través de la cultura del ahorro.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

En este sentido, resulta conveniente y oportuno para el Instituto FONACOT contratar a un prestador de servicio que, a través de un **libro financiero de carácter informativo**, permita hacer llegar al público objetivo integrado por trabajadores y empresas a nivel nacional información que oriente y fomente hábitos financieros que orienten en el mejor aprovechamiento del salario y del gasto familiar.

Además, se dará a conocer a los trabajadores la información necesaria para que tengan acceso a los servicios financieros que ofrece el Instituto FONACOT, con lo cual se estará apoyando al cumplimiento de lo planteado en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 impulsado por el Gobierno de la República*, ya que éste destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un México Próspero, en donde, en materia de empleo, resulta imprescindible e impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión

social, tomando como medida de acción, entre otras, la de promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros, con base en la *Estrategia 4.3.4 Perfeccionar los Sistemas y Procedimientos de Protección de los Derechos del Trabajador, Consistente en: Otorgar Créditos Accesibles y Sostenibles a los Trabajadores Formales.*

De igual forma, el libro servirá para difundir entre los Centros de Trabajo que derivado de la reforma a la *Ley Federal de Trabajo* del 30 de noviembre de 2012 y su entrada en vigor a partir de noviembre de 2013, es necesario que los patrones afilien a sus empresas, así como a los trabajadores informales a integrarse a la formalidad.

La publicación también contendrá información de los servicios financieros del Instituto FONACOT.

Mediante esta publicación, se planea promover información amigable, actualizada y objetiva, que oriente a los lectores hacia la adquisición y desarrollo de hábitos financieros positivos que le darán bienestar y la posibilidad de alcanzar un futuro tranquilo.

Entre los temas que se incluirán en la publicación destaca los siguientes:

- ✓ Vocabulario básico de economía familiar.
- ✓ Importancia del dinero en la vida cotidiana.
- ✓ Cómo elaborar un plan de vida familiar.
- ✓ Pasos para elaborar un presupuesto.
- ✓ Recomendaciones para crear un fondo para emergencias.
- ✓ Información, productos y servicios que ofrecen las instituciones bancarias y financieras.
- ✓ Aplicaciones para dispositivos móviles (apps), páginas de internet y libros recomendados

Los mensajes que se transmitan a través de dicha publicación son con el objetivo de que los trabajadores formales tomen decisiones y hagan un uso responsable y ordenando de su dinero, conociendo las diferentes herramientas financieras, productos y servicios que les permitan planificar y administrar sus recursos económicos con enormes beneficios.

III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;, 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere un servicio para la elaboración de un libro financiero que contenga temas de educación financiera sobre cómo cuidar el dinero familiar, por qué es importante hacer un proyecto de vida en familia, cómo realizar presupuesto familiar, qué productos financieros existen en el mercado, cómo se puede ahorrar y evitar endeudamientos innecesarios, así como, cuáles son las opciones de los trabajadores para el retiro.

Lo anterior, ligado con información sobre las diversas opciones de crédito que tiene el Instituto, como son: el Crédito en Efectivo, el Programa de Apoyo a Damnificados y el Crédito Mujer FONACOT que garantizan el acceso de los trabajadores formales al crédito en las condiciones más favorables del mercado para la adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios y/o pagos de bienes y servicios.

El **SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO** debe considerar las siguientes especificaciones técnicas:

a).- Edición de libro, redacción y correcciones de estilo:

- ✓ Elaboración del índice;
- ✓ Redacción de textos;
- ✓ Coordinación artículos, y Contenido
- ✓ Coordinación editorial, que implica las tareas operativas para coordinar a las personas que intervendrán en el proceso productivo del impreso; contratación de textos, revisión y corrección de redacción de estilo, y control de la edición;
- ✓ Investigación iconográfica: búsqueda y selección de imágenes e ilustraciones;
- ✓ Pago de derechos fotográficos: toda reproducción y/o uso de documentos fotográficos implica el pago de un derecho de reproducción y/o uso; el prestador del servicio será responsable del pago de las cantidades correspondientes a ello.
- ✓ Edición de cierre: última lectura y revisión de edición para visto bueno previo a la impresión.

b).- Formación y Diseño

- ✓ Tipografía y características tipográficas: tamaño y tipo de letra, medición de cajas de texto y asignación de estilos;
- ✓ Criterios editoriales y aplicación: consideraciones para la acentuación, uso de mayúsculas, abreviaturas y demás elementos necesarios para una correcta redacción;
- ✓ Diagramación: asignación de márgenes, tipografía, folios, cornisas, espacios para fotos, etc., para el documento;
- ✓ Escaneado por posición: posicionamiento de texto con imágenes dentro de los márgenes;
- ✓ Formación digital con imágenes: distribución de posiciones para las imágenes fotográficas;
- ✓ Diseño de tablas y gráfica: la edición incluye presentación de información en material gráfico y cuadros estadísticos;
- ✓ Diseño de portadas (máximo 4 alternativas, para elección Administrado del Contrato),
- ✓ Integración de códigos QR relativos a temas de finanzas familiares y similares.
- ✓ Supervisión de impresión;

c).- Entrega una muestra del libro (Dummy)

El prestador del servicio deberá presentar, previo a la etapa de impresión, muestra del libro (Dummy) a fin de que, en un lapso no mayor a dos días naturales, el personal de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, autorizado por el Administrador del Contrato, verifiquen, validen corrijan o autoricen la emisión del libro. Posteriormente, y con la autorización por parte del personal de la Dirección de Comunicación Social, el proveedor del servicio contará con no más de 30 días naturales para la impresión y entrega final de los ejemplares.

d).- Especificaciones de Impresión

- ✓ Cantidad de ejemplares: 50,618 (Cincuenta Mil Seiscientos Dieciocho)
- ✓ Tamaño: 20.5 x 27 cm.
- ✓ Interiores: Impresos a 4x4 tintas en cartulina SBS de 12 pts.
- ✓ Forros: Impresos a 4x4 tintas en cartulina SBS de 12 pts.
- ✓ Acabado Barniz UV Bte-Fte.
- ✓ Encuadernación: Grapa
- ✓ Cada ejemplar contendrá treinta y dos (32) páginas

Los aspectos antes señalados son enunciativos más no limitativos.

V. CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) **Planeación:** A partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del servicio, el personal de la Dirección de Comunicación Social autorizado por el Administrador del Contrato se reunirá con el prestador del servicio en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social, cita en Insurgentes Sur, #452, Col. Roma Sur, 5to. Piso, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, horario de 09:00 a 15:00 hrs. a fin de realizar la planeación del servicio.
- b) **Lugar:** La prestación del servicio se realizará en las oficinas e instalaciones del prestador del servicio, domicilio que será proporcionado por el prestador en la misma fecha de firma del contrato respectivo.
- b) **Ejecución:** El prestador del servicio deberá considerar las siguientes etapas y tiempos para la presentación de los entregables:

ACTIVIDAD	DÍA NATURAL 1-03	DÍA NATURAL 04-07	DÍA NATURAL 08-09	DÍA NATURAL 10-40
Edición de libro, redacción y correcciones de estilo				
Formación y Diseño				
Entrega de muestra de libro (Dummy)				
Entrega de ejemplares finales				

El prestador del servicio deberá presentar los libros en cajas de cartón perfectamente selladas para evitar cualquier maltrato. El contenido de las cajas deberá distribuirse de la siguiente manera: 180 cajas con 280 ejemplares cada una y 1 caja con 218 ejemplares; haciendo un total de 181 cajas y 50,618 ejemplares. Cada caja deberá especificar la cantidad y contenido.

- c) **Entrega:** La entrega de los ejemplares será en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, cita en Insurgentes Sur, #452, Col. Roma Sur, 3er. Piso, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 11:30 hrs.
- d) **Distribución:** Posterior a la entrega, el Instituto FONACOT, el Administrador del Contrato revisará dichos ejemplares en un plazo de 5 días hábiles y en su caso, devolverán los ejemplares que estén dañados de origen o que tengan defectos (en su caso) por parte del proveedor; y este último reemplazará todos y cada uno de los ejemplares que le sean devueltos en un lapso de 5 días naturales. Posteriormente, será el Instituto FONACOT quién distribuirá los ejemplares a las direcciones Estatales.

VI. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

El prestador del servicio se obligará con el Instituto FONACOT a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio que el prestador del servicio manifieste para recibir notificaciones, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Director de Comunicación Social del Instituto FONACOT, C. Dante Omar Pinal Ibarra o quien lo sustituya en el cargo será el encargado de la administración del contrato.

VIII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

- **OBJETIVO**

Conocer la situación actual de la oferta de prestadores de servicios dedicados a la edición, diseño e impresión de libros informativos en materia financiera.

- **METODOLOGÍA**



La investigación de mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- a. Sistema COMPRANET 5.0
- b. Cotización Directa con Prestadores

a. SISTEMA COMPRANET 5.0

Se realizó la publicación del servicio en el Sistema COMPRANET 5.0, obteniendo como resultado **NO HAY PROPUESTAS**.

Compranet

Volver a la Lista | Página Principal | Cerrar sesión | Ayuda Navegación?

Bienvenido: Beatriz Fajardo Espinoza
Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Seleccionar Área

Administración de la SMI
Monitor
Grupo de Evaluación
Apertura de Cotizaciones
Finalizar
Clasificación Final de las Propuestas
Clasificación Final de las Propuestas

Atenciones Unidad Compras / Licitantes
Atenciones en línea (2)
Reestablecer derechos de usuario
Vista Derechos Usuario

Dependiente: 1180094 - Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libros Financieros
Cotización (SDI): 66_27212 - Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 25/10/2016 09:00:00 PM
Estado: Cerrada

Configuración | Publicación DDF | Informe Completo | Vista Impresible | Exportar Clasificación Final

Acciones de Conversión:
Revertir Fallo

Visualizar la clasificación

Nivel de Posición de Respuesta	Total (Mejor Precio)
Comentarios Generales de Adjudicación	0 Ver [Añadir Nota]
Ancos	0 Añexas
Divisa	MXN

No hay Propuestas

Subir

A VÍ S O DIRIGIDO A OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE UNIDADES COMPRADORAS:
El día 29 de marzo del presente se envió a los responsables de unidades compradoras el oficio UFCP/306/0116/2016, en donde se informa que se encuentra a su disposición el Módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (Compranet-mc), dicho oficio puede ser consultado en la sección "Material de Apoyo".

b. COTIZACIÓN DIRECTA CON PROVEEDORES

Considerando las características actuales de los servicios requeridos por el Instituto FONACOT se determinó que la mejor forma de obtener información para el presente procedimiento era solicitar cotización directa a empresas que prestan servicios relacionados con la edición, diseño e impresión de libros didácticos en materia financiera, para que los prestadores evalúen si se encuentran en condiciones de satisfacer los requerimientos actuales del Instituto FONACOT antes de presentar su cotización. Lo anterior, permitió conocer si existen prestadores que puedan ofrecer los servicios que requiere el Instituto, así como comparar los precios cotizados y establecer una investigación de mercado en igualdad de circunstancias de los participantes.

Para la cotización se contactó a empresas que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta inmediata para la prestación del **SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO**, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios para realizar el servicio, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT arrojando los siguientes resultados:



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
INVESTIGACIÓN DE MERCADO

FONACOT

No. de requisición: _____
 Área requerida: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 Fecha: Octubre de 2016
 Nombre de la contratación: Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero "Acciones Para Cuidar El Dinero Familiar"
 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

BIEN: _____
 SERVICIO: X
 ARRENDAMIENTO: _____
 LP: _____
 ITP: _____

AD ART. 42 _____
 AD ART. 41 _____
 AD ART. 1 _____

Nombre del proveedor (2)	Histórico	Companenet	INFORMACIÓN OBTENIDA DE:		Descripción del servicio	Número de identificación del arrendamiento o servicio (3)	Proporción de cumplimiento de solicitudes de calidad, cantidad y oportunidad? (4)	Y las condiciones técnicas del punto 7 (5)	Cantidad que puede ser (6)	Origen del bien (6)	Conceptos	Precio (8)	Mediana
			Petición de ofertas y engargamos especializados: de comerciantes o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.	Salidud de cotización vía correo electrónico, se adjunta a las cotizaciones los correos enviados a las empresas para la licitación del servicio requerido. En los correos se encuentran los datos relativos a los contactos de las empresas conyuntadas.									
MATEDUCA, S.A. DE C.V.	NO		SI	NO	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero	36201	SI	N/A	N/A	1. Edición de libro, redacción y correcciones de estilo. 2. Formación y Diseño 3. Entrega una muestra del libro (Dummy) 4. Especificaciones de Impresión	\$2,100,647.00		
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	NO	Se publicó el servicio en el Sistema COMPANENT S.O y no se obtuvo ninguna propuesta	SI	NO	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero	36201	SI	N/A	N/A	1. Edición de libro, redacción y correcciones de estilo. 2. Formación y Diseño 3. Entrega una muestra del libro (Dummy) 4. Especificaciones de Impresión	\$2,024,720.00	\$ 2,024,720.00	
FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.	NO		SI	NO	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero	36201	SI	N/A	N/A	1. Edición de libro, redacción y correcciones de estilo. 2. Formación y Diseño 3. Entrega una muestra del libro (Dummy) 4. Especificaciones de Impresión	\$1,391,995.00		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

No. de Partida (1)	CUCOP	DESCRIPCIÓN (13)	IMPORTE
MATEDUCA, S.A. DE C.V.			
1	36201	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero. Publicación de cuadernillo informativo sobre educación financiera.	\$ 2,100,647.00
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ			
1	36201	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero. Publicación de cuadernillo informativo sobre educación financiera.	\$ 2,024,720.00
FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.			
1	36201	Servicio de Edición, Diseño e Impresión de Libro Financiero. Publicación de cuadernillo informativo sobre educación financiera.	\$ 1,391,995.00

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Se revisaron las cotizaciones presentadas por las empresas y se puede apreciar que la propuesta de FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A DE C.V. cumple técnicamente con lo requerido para el servicio solicitado.

Asimismo, FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V. presenta un costo conveniente y el tiempo de entrega que ofrece de la publicación es significativamente menor ya que tarda 30 días naturales a partir del Vo.Bo. del dummy, mientras que las otras dos empresas tienen un tiempo de entrega de 75 naturales y de 90 días hábiles a partir de la autorización del dummy.

También es importante anotar que FERNANDEZ EDUCACIÓN S.A. DE C.V. cuenta con un material y contenidos que se denomina "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar" que cumple con las necesidades en cuanto a difusión de temas de educación financiera, material que FERNANDEZ EDUCACIÓN S.A. DE C.V. pone a disposición del Instituto FONACOT para su adecuación, en el sentido de crear una Edición Especial, y de este modo se ahorra tiempo en los procesos de investigación, gestión y elaboración necesarios para la prestación del Servicio de Edición, Diseño e Impresión del Libro Financiero.

De lo anterior expuesto y una vez revisadas las cotizaciones presentadas por las empresas, se puede apreciar que la propuesta de FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A DE C.V. cumple técnicamente con lo requerido para el servicio solicitado.

Asimismo, FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V. presenta un costo conveniente y el tiempo de entrega que ofrece de la publicación es significativamente menor ya que tarda 30 días naturales, mientras que las otras dos empresas tienen un tiempo de entrega de 75 naturales y 90 días hábiles, todas a partir de la autorización del dummy.

También es importante anotar que FERNANDEZ EDUCACIÓN S.A. DE C.V. cuenta con un material y contenidos que se denomina "Acciones para Cuidar el Dinero Familiar" que cumple con las necesidades en cuanto a difusión de temas de educación financiera, material que FERNANDEZ EDUCACIÓN S.A. DE C.V. pone a disposición del Instituto FONACOT para su adecuación, en el sentido de crear una Edición Especial, y de este modo se ahorra tiempo en los procesos de investigación, gestión y elaboración necesarios para la prestación del Servicio de Edición, Diseño e Impresión del Libro Financiero.

IX. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Fundamentación:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la LAASSP; y se propone realizar la contratación del **“SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO”**, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Motivación:

La importancia del Instituto FONACOT radica en su función social: apoyar a los trabajadores de la economía formal y sus familias, a mejorar su calidad de vida mediante el otorgamiento de créditos accesibles para que puedan adquirir bienes y pagar servicios, lo cual les permite formar o incrementar su patrimonio personal y familiar.

Por tal motivo, es necesaria la elaboración y difusión de material informativo a efecto de dar a conocer ante la opinión pública el acontecer y las acciones relevantes que en materia de créditos, finanzas y productos que genera el Instituto FONACOT. Esta difusión no sólo debe verse reflejada en la implementación de campañas de difusión a nivel nacional, también puede realizarse a través de materiales informativos que comuniquen la labor del Instituto como una entidad del Estado Mexicano en favor de los trabajadores en materia de créditos al consumo.

En el caso de temas de educación financiera, el Instituto FONACOT puede proporcionar a los trabajadores herramientas informativas que apoyen a los trabajadores y sus familias sobre cómo administrar sus ingresos para satisfacer sus necesidades inmediatas y establecer metas a futuro. El adecuado manejo del dinero familiar puede proporcionar seguridad y promover el bienestar de todos los miembros de la familia.

El hecho de que los trabajadores estén familiarizados con temas de educación financiera, les permitirá adquirir y desarrollar hábitos financieros para alcanzar estabilidad y tranquilidad, así como fomentar la cultura del ahorro, conocer la economía de su hogar, a través herramientas sencillas y eficaces que les permitan controlar todos sus gastos y a la vez sacarle el máximo partido a su dinero.

De no contratarse al prestador de servicio con el procedimiento a través de Adjudicación Directa, se pudiera generar el incumplimiento con una de las operaciones del que es objeto el Instituto de acuerdo al papel que tiene como Organismo de Fomento que le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV): **Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.**

Derivado de lo anterior, se desprende que FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V., se encuentra en posibilidades de cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto FONACOT, adicionalmente a que dicha empresa es titular del Derecho de Autor (Se anexa copia del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor) respecto de la obra **ACCIONES PARA CUIDAR EL DINERO FAMILIAR**, en la rama LITERARIA.

En una revisión hecha a este material educativo, se verificó que los contenidos cuentan con los más altos estándares de calidad al ser expositivos, con lenguaje adecuado, visualmente atractivos y convenientes para cualquier contexto socio-económico, con fundamentos en fuentes nacionales e internacionales y realizados por especialistas en el ramo didáctico y financiero.

La obra revisada, permitirá la optimización del costo/beneficio, ya que los rubros de investigación, desarrollo, diseño, correcciones de estilo, pre y post-producción (que son los mas laboriosos) ya están elaborados; lo que permitirá llevar a cabo una adecuación de esos contenidos a los requerimientos y necesidades del Instituto FONACOT, lo que reduce el tiempo de entrega de manera significativa

Por lo antes expuesto, se concluye que las condiciones para llevar a cabo una Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP) no son favorables ya que se abriría la posibilidad del ingreso de empresas que no cuenten con los requisitos solicitados para la elaboración y difusión oportuna sobre los temas de cultura financiera incumpliendo en lo establecido por la CNBV.

Aunado a lo anterior, se reitera que el prestador del servicio propuesto reúne los requisitos necesarios para la difusión de la información requerida, en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y se apegan a la forma de pago y condiciones propuestas. Incluyendo, la exención del IVA; como lo dice de la **Ley del IVA**:

Artículo 9º Fracción III

“Exenciones Tratándose De Enajenación: - No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes: Libros, periódicos, revistas, derechos de autor.

I...

II...

III.- Libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra, que realice su autor... o de aquellos en que la obra literaria tuviera carácter accesorio a una actividad educativa... estaría exenta de IVA.”



X. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios a contratar para el SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO FINANCIERO tendrá una vigencia que inicia el día hábil siguiente de la firma del contrato respectivo y hasta el 10 de diciembre de 2016.

XI. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto del contrato será por \$1,391,995.00 M.N. (Un millón trescientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) exento del Impuesto al Valor Agregado.

Se realizará un sólo pago por el servicio efectivamente devengado y una vez recibidos los entregables a entera satisfacción del administrador del contrato, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos aquí descritos. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte del personal autorizado por el Administrador del Contrato. En la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, no se otorgarán anticipos.

Para lo anterior, **el prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Además deberá enviar vía correo electrónico el archivo XML de la factura a la dirección: dante.pinal@fonacot.gob.mx, con copia a emma.hernández@fonacot.gob.mx.

XII. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
FERNANDEZ EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.	FED00031093A	AV. INSURGENTES SUR 2453, PISO 12, COL. TIZAPÁN, CP. 01090, CIUDAD DE MÉXICO	VÍCTOR MANUEL VELÁZQUEZ NANDÉZ

XIII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP, que a la letra indica:

“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”

El procedimiento de contratación propuesto, representa la mejor alternativa para el Instituto FONACOT, ya que permite contratar a un prestador de servicios con amplia experiencia y capacidad, técnica, legal y financiera, lo cual garantiza el logro de los objetivos del servicio que se solicita.

A continuación, se citan los criterios en que se funda y motiva la excepción de la Adjudicación Directa:

ECONOMÍA

El procedimiento que se pretende es con la finalidad de asegurar y obtener para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad; dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; debido a que a través del procedimiento de contratación propuesto se realizará el uso racional de los recursos que se tienen previstos para la contratación del servicio, toda vez que a través de la investigación de mercado se ha buscado el costo más conveniente para el Instituto FONACOT.

HONRADEZ

Es importante mencionar que en este procedimiento de adjudicación directa, los servidores públicos participantes, se han conducido de forma ética y profesional, realizando la solicitud de cotizaciones por escrito y a través de medios electrónicos, en igualdad de condiciones, además los proveedores seleccionados para la investigación de mercado son los que podrían prestar el servicio con las características, calidad, oportunidad y cobertura requerida, además de contar con una excelente y reconocida trayectoria editorial, lo cual prácticamente imposibilita cualquier acto de corrupción.

TRANSPARENCIA

Este procedimiento se lleva a cabo con total transparencia, en virtud de que la información que se ha manejado es accesible, clara, oportuna, completa y verificable, y obedece a las necesidades y condiciones exigidos por el Instituto FONACOT, con estricto apego a la legislación aplicable, en concordancia con los requisitos establecidos de manera totalmente objetiva, y no así a las particularidades de los prestadores públicos.

IMPARCIALIDAD

La selección del procedimiento de adjudicación directa, se realiza con total imparcialidad, basado en las necesidades Institucionales a satisfacer, en igualdad de condiciones y con un proveedor con capacidad y experiencia probada.

XIV. RECURSOS PRESUPUESTALES

Con fecha 28 de octubre de 2016, la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT, emitió el Oficio No. SGA-328 mediante el cual se autorizan recursos para el ejercicio fiscal 2016 por \$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la partida presupuestal **36201 DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS**, en específico campañas de Difusión y publicidad 2016, de la cual es responsable la Dirección de Comunicación Social.

XV. LUGAR Y FECHA

Ciudad de México. a 28 de octubre de 2016

XVI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Oficio de Solicitud de Presupuesto
4. Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XVII. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El que suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,



DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.


Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración